

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación de don Norberto Manuel Ruiz García, Secretario del Ayuntamiento de Copernal (Guadalajara), el siguiente prorrateo, con arreglo a los 45 del sueldo anual de 2.000 pesetas:

El Ayuntamiento de Taragudo abonará mensualmente 46'25 pesetas.

El Ayuntamiento de Torre del Burgo, 9'35 pesetas.

El Ayuntamiento de Tortuero, 10'90 pesetas.

Y el Ayuntamiento de Copernal, 66'83 pesetas.

El Ayuntamiento de Copernal será el encargado de abonar al interesado el importe íntegro de su jubilación mensual, recaudando para ello de las demás Corporaciones mencionadas las cantidades que les ha correspondido.

Madrid, 24 de Junio de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

(«Gaceta» del 28).

2126

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 143

El Sr. Alcalde de Gascuña de Bornova me dice habersele extraviado al vecino de dicho pueblo, José Crespo Barrio, dos caballerías en la noche del 24 de Junio próximo pasado del sitio denominado «Pradera del Cerrado», de citado término municipal y de las señas siguientes: Una mula de pelo colorado, cuatro cuartas, cerrada, con dos rozaduras en el lomo producidas por la albarda; y un macho, pelo negro, cinco cuartas, sin señas particulares.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, a fin de que procedan a la busca

de los mencionados semovientes, que en caso de ser habidos deberán ser puestos a disposición de su dueño.
Guadalajara 1 de Julio de 1936. 2129

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Guadalajara

ESCUELA VACANTE A CONCURSILLO

Se pone en conocimiento de las Maestras Nacionales de la villa de Brihuega que, vacante la Escuela de párvulos de dicha localidad por defunción de la que era Maestra propietaria, se abre un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que la que se crea con derecho pueda solicitarla, remitiendo a esta Sección la correspondiente solicitud y documentos que acrediten estar en condiciones legales.

Guadalajara 1.º de Julio de 1936.—El Jefe de la Sección, Manuel Vera. 2133

Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos

SECCION DE AGUAS Y OBRAS HIDRAULICAS

Trabajos Hidráulicos

CONCURSO DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE LOS DESAGÜES DE FONDO Y TOMAS DE AGUA DEL PANTANO DE EL VADO (GUADALAJARA)

Habiendo sido anulado por Orden ministerial de 23 de los corrientes el concurso celebrado el día 10 del presente mes para la presentación de proyectos y suministro y montaje de los desagües de fondo y tomas de agua del Pantano de El Vado (Guadalajara), se previene a los concurrentes al mismo que desde esta fecha pueden retirar del Negociado de Trabajos Hidráulicos la documentación que presentaron para tomar parte en dicho concurso.

Al propio tiempo y en virtud de la autorización con-

cedida a esta Dirección general por la citada Orden ministerial, se anuncia nuevo concurso que se celebrará con arreglo a los siguientes anuncio, modelo de proposición y disposiciones para tomar parte en el mismo.

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de Septiembre, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos, durante las horas de oficinas, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de las obras comprendidas en este concurso es de pesetas 725.000 y la fianza provisional para tomar parte en el mismo será de pesetas 7.250.

El concurso se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos el día 9 del próximo mes de Septiembre, a las once horas.

Las bases del concurso y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la celebración del concurso son las que siguen:

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en público concurso del proyecto de suministro y montaje de tomas de agua y desagües de fondo del Pantano de El Vado (Guadalajara), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los planos que se acompañan, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LA CELEBRACION DEL CONCURSO

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de 4'50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en los anuncios, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso.

Toda proposición deberá ir acompañada de los planos necesarios para definir las dimensiones de todas las partes de los mecanismos, así como las clases de sus materiales, con las denominaciones y características del pliego de condiciones y de una descripción justificativa de las ventajas del modelo que se proponga.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente y el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, exclusivamente en metálico, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso. Esta fianza responderá de las infracciones que a la Ley del Timbre y demás disposiciones vigentes se encuentren en la documentación que se presente.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de septiembre de 1886, sin más modificación que la de reservarse la Administración la facultad de determinar cuál es la proposición más ventajosa, atendiendo a las condiciones y coste del modelo propuesto, y garantía técnica del constructor que, al efecto, acompañará relación de las instalaciones del mismo tipo realiza-

das y certificación de su buen funcionamiento, expedida por el Ingeniero encargado respectivo.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso.

Si concurre alguna entidad extranjera, deberá acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación oficial acreditativa del pago del Retiro obrero.

Madrid, 25 de Junio de 1936.—El Director general, ilegible. 2118

EDICTO

Don Gil Liébana y Segovia, Recaudador de Hacienda de la Zona de Brihuega.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica del pueblo de Alarilla, perteneciente a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución Rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación vigente, las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa.—Es copia.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresa a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representen, se les notifica por medio de esta cédula-edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial», según dispone el artículo 154 del referido Estatuto de Recaudación.

1. Atanasio Merino (herederos), una tierra en el Canal, de 8'16 áreas; N. desconocido, E. río Henares, S. Antonio Cubillo y otro, O. Cecilio Marcos.

2. Asunción Sanz Marcos, tierra en el Canal de 2'72 áreas; N. Manuel Escudero, E. senda, S. Leandro el Cantero, O. término de Humanes.

3. Idem, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Mariano Cuesta, E. senda, S. Tomás Robledillo, O. término de Humanes.

4. Alfonso Viñuelas Marín, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Gregorio Mateo, E. río Henares, S. barranco, O. término de Humanes.

5. Brigida del Horno Coello, tierra en el Canal, de 5'44 áreas; N. heredero de Bernardina Marcos, E. senda, S. Eleuterio Castillo, O. término de Humanes.

6. Braulio Lozano Marchamalo, tierra en el Canal, de 5'44 áreas; N. desconocido, E. senda, S. Miguel Simón, O. término de Humanes.

7. Heredero de Bernardino Marcos, una tierra en el Canal, de 5'44 áreas; N. Bernardino Marcos, E. senda, S. Brigida del Horno, O. término de Humanes.

8. Benigno Mateo Lozano, una tierra en el Canal, de 32'61 áreas; N. Francisco Castillo, E. río Henares, S. Luciano Puerta, O. término de Humanes.

9. Bernabé Mateo Vázquez, tierra en la Huelga pequeña, de 32'61 áreas; N. Tomás Marcos, E. río Henares, S. Daniel Redondo, O. término de Humanes.

10. Cipriano Castillo Lozano, una tierra en el Canal, de 27'18 áreas; N. Jesús Merino, E. río Henares, S. José Martínez y Martínez, O. término de Humanes.

11. Cecilio Marcos (heredero), una tierra en el Canal, de 10'87 áreas; N. desconocido, E. Anastasio Merino, S. heredero de Saturnino Castillo, O. camino de Humanes.

12. Cecilio Marcos Cañamares, tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Juan Torres García, E. senda, S. desconocido, O. término de Humanes.
13. Carmen Meléndez Mateo, tierra en la Huelga pequeña, de 32'61 áreas; N. Saturnino Frutos; E. río Henares, S. Tomás Marcos, O. término de Humanes.
14. Celedonio Sanz García, tierra en Lorengo, de 21'71 áreas; N. término de Valdeancheta, E. Hermenegildo Simón, S. heredero de Francisco Martínez, O. Félix Esteban.
15. Celestino Gordo Alonso, una tierra en la Solana del Monte, de 10'34 áreas; N. Eusebio Fernández, E. comunal, S. Ceferino Calvo, O. desconocido.
16. Daniel Redondo Fernández, tierra en la Huelga pequeña, de 33'60 áreas; N. desconocido, E. id., S. Victoriana García, O. Florentino Torres.
17. Eleuterio Castillo Marchamalo, una tierra en la Huelga grande, de 5'44 áreas; N. desconocido, E. id., S. Valentín Meléndez, O. término de Humanes.
18. Eleuterio Castillo Viñuales, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Eleuterio Cabello, E. río Henares, S. Tomás Robledillo, O. término de Humanes.
19. Eleuterio Castillo García, una tierra en la Huelga pequeña, de 13'60 áreas; N. Esteban Redondo, E. desconocido, S. id., O. Florentino Torres.
20. Esteban Redondo Fernández, una tierra en la Huelga grande, de 8'16 áreas; N. heredero de Miguel Lozano, E. desconocido, S. heredero de Félix Mateos, O. id.
21. Francisco Castillo Viñuales, tierra en el Canal, de 32'61 áreas; N. Daniel Redondo, E. río Henares, S. Benigno Mateo, O. término de Humanes.
22. Francisco Cubillo Hernández, tierra en la Huelga pequeña, de 13'60 áreas; N. Juan Torres, E. desconocido, S. Tomás Marcos, O. Florentino Torres.
23. Francisco Cubillo Meléndez, una tierra en la Huelga grande, de 13'70 áreas; N. María Viñuales, E. desconocido, S. Tomás Marcos, O. Canal de Riego.
24. Federico Cubillo Meléndez, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Federico Muñoz, E. senda, S. Fermín Ródena, O. término de Humanes.
25. Fernando del Horno Coello, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Jesús Merino, E. río Henares, S. Clementino Castillo, O. término de Humanes.
26. Félix Montero Fraguas, una tierra en la Huelga grande, de 5'44 áreas; N. heredero de Manuel Lozano, E. Esteban Redondo, S. Félix Montero, O. Canal de Riego.
27. Félix Meléndez Lozano, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Leandro de Castro, E. senda, S. heredero de Saturnino Frutos, O. término de Humanes.
28. Joaquín Antón Redondo, una tierra en la Gajata de 7'76 áreas; N. Eugenio Lozano, E. Pedro Antón, S. camino Alarilla a Espinosa, O. María de la O Abad.
29. José Martínez y Martínez, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Cipriano Lozano, E. senda, S. heredero de Félix Montero, O. término de Humanes.
30. Juan Mateo Gris, una tierra en el Avispero, de 21'74 áreas; N. Juan R. Torres, E. desconocido, S. Fermín Ródena, O. Florentino Torres.
31. Jesús Merino Marchamalo, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Gabino Parra, E. senda, S. Cipriano Lozano, O. término de Humanes.
32. Jesús Meléndez Meléndez, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Félix Meléndez, E. senda, O. término de Humanes.
33. Juan Romualdo Torres, una tierra en el Avispero, de 16'31 áreas; N. Florentino Torres, E. desconocido, S. Juan Mateo, O. Florentino Torres.
34. Juan Sanz Simón, una tierra en el Canal, de 29'91 áreas; N. Manuel Escudero, E. río Henares, S. desconocido, O. carretera de Humanes a la Torre.
35. Juan Torres García, una tierra de 2'72 áreas en el Canal; N. Saturnino Frutos, E. senda, S. Cecilio Marcos, O. término de Humanes.
36. Juan Torres Meléndez, una tierra en la Huelga grande, de 5'44 áreas; N. Victoria García Bris, E. desconocido, S. Luciano Castillo, O. Canal de Riego.
37. Justo Vadallar Campos, una tierra en la Huelga grande, de 19'03 áreas; N. Esteban Redondo, E. Justo Vadallar, S. desconocido, O. Canal de Riego.
38. Luciano Castillo Méndez, una tierra en la Huelga grande, de 5'44 áreas; N. Juan Torres, E. desconocido, S. Gregorio Merino, O. Canal de Riego.
39. Luciano Puerta Campos, una tierra en el Canal, de 27'19 áreas; N. Eleuterio Castillo, E. río Henares, S. Braulio Lorenzo, O. senda.
40. Matilde Castillo Lázaro, una tierra en la Huelga grande, de 8'16 áreas; N. Valentín Meléndez, E. desconocido, S. heredero de Miguel Lozano, O. término de Humanes.
41. Mariano Castillo Hernández, una tierra en el Canal, de 10'87 áreas; N. José Martínez, E. carretera de Humanes a la Torre, S. desconocido, O. Canal de Riego.
42. Mariano Cuesta Cogolludo, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Leandro del Cantero, E. senda, S. Asunción Sanz, O. término de Humanes.
43. Manuel Escudero Sepúlveda, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. desconocido, E. carretera de Humanes a la Torre, S. heredero de Juan Sanz Simón, O. Canal de Riego.
44. Manuel Escudero Marcos, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Fermín Ródena, E. senda, S. Asunción Sanz, O. término de Humanes.
45. Miguel Lozano (heredero), una tierra en la Huelga grande de 16'08 áreas; N. Matilde Castillo, E. desconocido, S. Esteban Redondo, O. término de Humanes.
46. Manuel Simón Bueno, una tierra en el Canal, de 5'44 áreas; N. Braulio Lozano, E. senda, S. heredero de Tomás de Lucas, O. término de Humanes.
47. María Viñuales Frutos, una tierra en la Huelga grande, de 27'19 áreas, N. Justo Vadallar, E. desconocido, S. Francisco Castillo, O. Canal de Riego.
48. Pedro Antón Redondo, una tierra en los Gajatos, de 7'76 áreas; N. Joaquín Antón, E. carretera de Espinosa, S. Martín Calvo, O. María de la O Abad.
49. Pedro Mahín Simón, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Tomás Robledillo, E. río Henares, S. heredero de Saturnino Frutos, O. término de Humanes.
50. Ramón Campoamor Marchamalo, una tierra en la Huelga pequeña, de 24'46 áreas; N. Clemente Castillo, E. río Henares, S. Gregorio Mateo, O. término de Humanes.
51. Saturnino Castillo y otros, una tierra en el Canal, de 81'55 áreas; N. Cecilio Marcos, E. río Henares, S. río Henares, O. término de Humanes.
52. Saturnino Frutos (heredero), una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Félix Meléndez, E. senda, S. Juan Torres, O. término de Humanes.
53. Victoriana García Bris, una tierra en la Huelga grande, de 10'87 áreas; N. Juan Torres García, E. desconocido, S. Juan Torres Méndez, O. Canal de Riego.
54. Valentín Meléndez Lozano, una tierra en la Huelga grande, de 5'44 áreas; N. Eleuterio Castillo, E. desconocido, S. Matilde Castillo, O. término de Humanes.
55. Venancio Sanz (heredero), una tierra en la Huelga pequeña, de 10'87 áreas; N. Agustín Trollo, E. desconocido, S. Mariano Cubillo, O. Florentino Torre.
56. Valentín Torres Aparicio, una tierra en el Canal, de 32'61 áreas; N. Gregorio Mateo, E. río Henares, S. Gabino Parra, O. término de Humanes.
57. Tomás Lozano Brihuega, una tierra en el Canal, de 5'44 áreas; N. Manuel Simón, E. senda, S. Félix Montero, O. término de Humanes.
58. Tomás Marcos, una tierra en la Huelga grande, de 8'16 áreas; N. Francisco Cubillo, E. carretera de Humanes a la Torre, S. Daniel Redondo, O. Canal de Riego.
59. Tomás Robledillo Puerta, una tierra en el Canal, de 2'72 áreas; N. Asunción Sanz, E. senda, S. Mariano Cubillo, O. término de Humanes.
60. Victoriano García Bris (heredero), una tierra de 13'60 áreas; N. Daniel Redondo, E. desconocido, S. Juan Torres Meléndez, O. Florentino Torres.
61. Faustina de Castro, una tierra en Lorango, de 21'77 áreas; N. término de Valdeancheta, E. Juan Esteban, S. Eugenio Lorenzo, O. Celedonio Sanz.
62. Tomás Blas Minguez, una tierra en la Haza de Marcelino, de 24 áreas; N. término de Valdeancheta, E. Juliana Esteban, S. Eugenio Lorenzo, O. Celedonio Sanz.
63. Leandro «El Canter», una tierra en el Canal, de



3'50 áreas; N. Gregorio Martínez, E. río Henares, S. Federico Muñoz, O. senda.

64. Gabino Parra Lomillos, una tierra en el Canal, de 32'62 áreas; N. Valentín Torres, E. río Henares, S. Jesús Merino, O. término de Humanes.

65. Ceferino Sanz Rello, una tierra, Corral de la Llanura, de 23'27 áreas; N. Camino Cerezo, E. id., S. Santiago García Redondo, O. Benito Abad.

Brihuega 22 de Junio de 1936.—El Recaudador, Gil Liébana. 2087

Ayuntamientos

SIGUENZA

No habiéndose podido satisfacer al Sr. Médico Forense de este Partido sus haberes correspondientes al primer semestre de 1936, por no ingresar los pueblos las cantidades repartidas, y habiéndolos reclamado el interesado, ruego a los señores Alcaldes ordenen el pago urgente de las cantidades adeudadas, en evitación de tener que dar cuenta al Sr. Delegado de Hacienda para la retención de cantidades y exacción por la vía de apremio.

Siguenza 30 de Junio de 1936.—El Alcalde-Presidente, Francisco Lafuente. 2121

Juzgados municipales

VILLAREJO DE MEDINA.—Edicto

Don Jorge Martínez Heredia, Juez municipal de Villarejo de Medina, provincia de Guadalajara, partido judicial de Cifuentes.

Hago saber: Que hallándose vacante y servida por habilitado las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, con arreglo a las disposiciones vigentes, mediante concurso de traslado, por término de quince días, y en caso de no tener efecto, a concurso libre por otro período igual de tiempo, durante los cuales los aspirantes a las mismas lo solicitarán de este Juzgado o al de Instrucción en forma y previos los requisitos legales.

A la vez se hace constar que este término municipal consta de 221 habitantes de derecho, siendo la Secretaría de las comprendidas en la letra C, del artículo 1.º del Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, no teniendo el funcionario otra retribución que los derechos de arancel.

Villarejo de Medina 25 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Jorge Martínez. 2097

PUEBLA DE VALLES

Don Fausto Sanz Almazán, Juez municipal de Puebla de Valles, provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corrien-

te año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Cogolludo, en término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el censo de este término es el de 344 habitantes de hecho y 338 de derecho.

Puebla de Valles 26 de Junio de 1936.—Fausto Sanz. 2108

PADILLA DE HITA

Don Cándido de Diego y de Diego, Juez municipal de la villa de Padilla de Hita.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, a concurso de Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Brihuega en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 190 habitantes de hecho y 200 de derecho.

Padilla de Hita 26 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Cándido de Diego. 2108

VALDEANCHETA

Don José Simón Cuesta, Juez municipal de la villa de Valdeancheta.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente edicto a concurso de Secretarios de la categoría C), conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden de 7 de Enero de 1936 y demás disposiciones complementarias.

Las solicitudes, debidamente reintegradas en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, se dirigirán al señor Juez de primera instancia de Brihuega en término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 172 habitantes de hecho y 177 de derecho.

Valdeancheta 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Simón. 2108

Anuncios no oficiales

EXTRAVÍO

Se ha extraviado un macho de cabrío (semental), y quien se lo encuentre puede dirigirse a su dueño, Serapio Bolaños, vecino de Turmiel.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL